



ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cardeña convoca el **III Certamen de Pintura y Escultura Juan Serrano Castillo, “Juanito”** con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura y la escultura en el municipio de Cardeña.

Entre los objetivos de este certamen está establecer un cauce de participación que facilite a l@s diferentes artistas plásticos un medio para poder expresarse y hacer llegar al resto de la población su obra, su arte y sus inquietudes

De conformidad con lo anteriormente indicado, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la realización del **III Certamen de Pintura y Escultura Juan Serrano Castillo, “Juanito”**.

SEGUNDO.- Aprobar las BASES DE PARTICIPACIÓN en dicha certamen de acuerdo con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento de Cardeña establece las Bases que han de regir el **III Certamen de Pintura y Escultura Juan Serrano Castillo, “Juanito”**. Constituye el objeto de las presentes bases la regulación y convocatoria de dicho certamen, con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el municipio de Cardeña.
- II. **Temática:** Las obras versarán sobre *Cardeña, Azuel y Venta del Charco, sus paisajes, edificios, calles, paseos, plazas, rincones, tradiciones, folklore, costumbres, actividades, oficios, útiles y objetos singulares y/o representativos de nuestro patrimonio*. En resumen, todo aquello que se pueda representar pictórica y/o escultóricamente y que sea identificativo



y significativo de nuestro territorio, entorno y municipio.

III. Técnica: Las técnicas a utilizar serán: *Acrílico, óleo o acuarela* en pintura y cualquier tipo de material y elementos en escultura.

IV. Tamaño de la obra: El soporte de los trabajos será de **50 cm como mínimo y con un límite máximo de 1,60 cm por cualquiera de sus lados**. En el dorso de cada obra deberá figurar: título, medidas, nombre y apellidos del autor y seudónimo, si lo tiene. Aportarán una fotocopia del DNI, junto con la ficha de inscripción debidamente rellena y una foto a color de cada obra presentada.

V. Modalidades: Se establecen dos modalidades de premios:

- **Modalidad Pintura**: Participantes a partir de **16 años**.
- **Modalidad Escultura**: Participantes a partir de **16 años**.

VI. Plazo de presentación: Las obras se presentarán desde el **día de publicación de estas bases en la web del Ayuntamiento hasta el día 11 de diciembre de 2020**, a las 14:00 horas, en el Ayuntamiento de Cardena, en la C/ Paseo de Andalucía, nº 2, 14445 Cardena- Córdoba. Información en el teléfono 957 17 40 02, correo electrónico: administracion2@cardena.es.

VII. Premios:

- Se establece un primer y un segundo premio por cada modalidad:
 - 1º Premio: 700 € (sujeto a la retención correspondiente)
 - 2º Premio: 200 €.
- Las obras correspondientes a los primeros premios, pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Cardena.
- Las obras no premiadas se podrán retirar tras el acto de entrega de los premios.

Código seguro de verificación (CSV):

7B24 BAFF 594F 72D0 C632



7B24BAFF594F72D0C632

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21/10/2020



- VIII. Entrega de premios: La entrega de premios tendrá lugar el *día 27 de diciembre de 2020, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos Municipal de Cardeña.*
- IX. Composición del Jurado: El *Jurado* estará compuesto por un *máximo de 5 miembros y un mínimo de 3*, que serán designados por el Ayuntamiento de Cardeña mediante Resolución de la Alcaldía. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de los premios. El jurado podrá a declarar desierta alguna de las modalidades de premios si las obras no presentan un mínimo de calidad o no se ajustan a la temática de las bases. El veredicto del jurado será inapelable.
- X. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus Bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.
- XI. Cualquier duda que pueda plantearse sobre el contenido de las presentes Bases será resuelta por la Alcaldía.

TERCERO.- Que se le de difusión al certamen en las redes sociales y en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Cardeña

Fecha y firmado electrónicamente.

